

# **Trilce**

## **SANTA ANITA**

### **PLAN DE TUTORÍA GESTIÓN DEL BIENESTAR Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

**2026**

**““Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana””**

Santa Anita, lunes 6 de octubre 2025

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 027-2025 IEPTSA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 66 de la ley N°28044 Ley general de educación, establece que la IE como comunidad de aprendizaje es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que el artículo 32 del reglamento de la ley N°28044 Ley general de educación, aprobado mediante decreto supremo N°011-2012-ED establece que el director de la IE en coordinación con los docentes es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera permanente.

Que de conformidad con el artículo 127 del presente reglamento, la IE tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente.

Que mediante el decreto supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la gestión escolar de IE de educación básica, se establece que las IE de educación básica deberán conformar 3 comités de gestión escolar: El comité de gestión de condiciones operativas el comité de gestión pedagógica y el comité de gestión de bienestar.

Que a través de la RM N°189-2021-MINEDU, que aprueba las disposiciones para los comités de gestión escolar en las IE de educación básica, se establece el consolidado de integrantes y funciones de los comités de gestión escolar que se conforman en las IE de educación básica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044 ley general de educación, el reglamento de le y general de educación aprobado mediante DS N°011-2012-ED, el DS N°006-2021-MINEDU, la RM N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Reconocer a los miembros del comité de gestión del bienestar para el periodo escolar 2026 en la IEP Trilce Santa Anita, el mismo que está conformado:

Directora	María Angélica Yupanqui Sarcco
Directora Académica	Nelly Chumpitaz Chavarría
Coordinador de tutoría.	Caroline Pérez Alcántara
Responsable de Convivencia Escolar Secundaria.	Víctor Armando Arévalo Bardales
Responsable de Convivencia Escolar Primaria	Smith Juliana Cuellar Rivas
Psicóloga	Nilda Violeta Durand Cárdenas
Responsable de Inclusión	Giuliana Paucar León
Representante de los padres de familia	July Vanessa Rufino Laynes
Representante de los estudiantes.	

**ARTÍCULO 2°.** - Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente RD para su reconocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**ARTÍCULO 3°.** - Activar a los miembros de comité de tutoría de gestión de bienestar para promover, gestionar una sana convivencia previniendo cualquier tipo de violencia.

**ARTÍCULO 4°.** - Emitir una copia a la UGEL Nro. 06 para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Lic María Angélica Yupanqui Sarcco  
Directora

## PLAN DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

### A. DATOS GENERALES:

1. Institución Educativa: Trilce de Santa Anita
2. Director: Lic. María Angélica Yupanqui Sarcco
3. Directora Académica: Nelly Chumpitaz Chavarría
4. Comité de Gestión de Bienestar: R.M. N°189-2021-MINEDU

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DIRECTOR I.E.	MARÍA ANGÉLICA YUPANQUI SARCCO
2	DIRECTORA ACADÉMICA	NELLY CHUMPITAZ CHAVARRÍA
3	COORDINADOR DE TUTORÍA.	CAROLINE PÉREZ ALCANTARA
4	RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR SECUNDARIA.	VÍCTOR ARMANDO AREVALO BARDALES
5	RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR PRIMARIA	SMITH JULIANA CUELLAR RIVAS
6	PSICÓLOGA	NILDA VIOLETA DURAND CÁRDENAS
7	RESPONSABLE DE INCLUSIÓN	GIULIANA PAUCAR LEÓN
8	REPRESENTANTE DE LOS PP.FF.	JULY VANESSA RUFINO LAYNES
9	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES.	

### A. ALCANCE:

El Plan de Convivencia Escolar va dirigido a toda la comunidad educativa del colegio TRILCE de los niveles de primaria y secundaria promoviendo la convivencia sin violencia.

En el contexto de una educación integral se busca impulsar y fortalecer una convivencia escolar armoniosa como elemento fundamental; por ello, las acciones estarán orientadas a brindar soporte socio-emocional y acompañamiento al estudiante.

### B. FINALIDAD:

El plan busca garantizar una educación integral basada en la práctica de valores, desarrollando las capacidades, actitudes y valores de todos los miembros de la comunidad educativa, permitiendo una educación de cultura, paz y equidad; contribuyendo, de este modo, a la prevención del acoso y otras formas de violencia.

### D. FUNDAMENTACIÓN:

#### 1. Legal:

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Convención Universal de los Derechos del Niño.
- Ley 27337, Código del Niño y el Adolescente.
- Ley 29719 que promueve la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo 010-2012-ED Aprueba el Reglamento de la Ley 29719.

- Resolución Directoral 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial 531-2021-MINEDU “Establece el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar a cargo del Comité de Gestión del Bienestar”.
- Directiva 001-2006-VMGP/DITOE – Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Directiva 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo 004-2018 “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU “Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- Resolución Ministerial 189-2021-MINEDU “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de educación básica”
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU “Lineamientos para la promoción del Bienestar Socioemocional de los estudiantes de la Educación Básica” .
- Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2026.

## 2. Pedagógica:

Una convivencia armoniosa en el colegio favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, por esto, el colegio TRILCE, en coherencia con su enfoque educativo, tiene como objetivo brindar a todos sus estudiantes un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción, actuando como un ciudadano activo y responsable en su comunidad.

Los valores que transmite el colegio TRILCE, corresponden a los valores de la república peruana, predominando la defensa de la justicia, responsabilidad, respeto, tolerancia, libertad, igualdad, autonomía y solidaridad. Estos valores permiten que en la escuela se desarrolle la democracia como una forma de vida en la que se promueve la toma de decisiones, la participación, la ciudadanía, el consenso y el disenso.

## E. GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. Para los efectos de gestionar adecuadamente la convivencia escolar en el colegio Trilce, el DS 010-2012, Reglamento de la Ley 29719 y el DS 004-2018, MINEDU, nos facilitan la definición de algunos importantes términos:

▪ **Convivencia Democrática Escolar:** conjunto de relaciones interpersonales horizontales, caracterizadas por el respeto y valoración del otro; construida y aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la institución educativa, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Favorece el desarrollo de vínculos afectivos e identitarios, así como el desarrollo integral de los estudiantes, en un marco ético de respeto, inclusión y de ejercicio de derechos y responsabilidades, contribuyendo a la solución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector.

▪ **Acoso entre estudiantes (*bullying*):** es un tipo de violencia que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.

- **Discriminación:** Trato desigual, distinción, exclusión, restricción o descalificación de una persona o grupo de personas por sus características innatas o por su posición asumida voluntariamente en la sociedad como manifestación de su derecho al libre desarrollo de su personalidad. Los actos discriminatorios provienen de prejuicios negativos que vulneran la dignidad del ser humano hasta el punto de negar a ciertos individuos o colectivos su condición de personas, y limitar el ejercicio de sus derechos. La discriminación en todas sus formas está prohibida, de conformidad a lo señalado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú (Art. 2, inciso 2) y tipificada como delito en el artículo 323 del Código Penal peruano.
- **Violencia contra niñas, niños y adolescentes:** Todo acto o conducta que atenta contra la integridad física, psicológica y/o sexual de una niña, niño o adolescente, la cual puede ocurrir dentro o fuera de la institución educativa, a través de Internet u otro medio de comunicación.

2. Para el colegio Trilce, una apropiada gestión de la convivencia escolar democrática se hará a través de tres líneas de acción:

		
<b>1. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	<b>2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>	<b>3. ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.</b>

Cada una de estas líneas de acción comprenden actividades puntuales que se van a ejecutar durante el año escolar para garantizar relaciones interpersonales de calidad, que aseguren que los estudiantes aprendan conductas o formas de ser para promover:

- Relaciones positivas y seguras entre toda la comunidad educativa.
- El ejercicio de una ciudadanía democrática
- Cultura de respeto, justicia, solidaridad y equidad.
- Valoración activa de la diversidad y la diferencia.
- Eliminación y rechazo de toda forma de violencia y discriminación

### 3. Funciones del Comité de Gestión del Bienestar:

- Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.
- Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.
- Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.
- Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.

- Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.
- Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de los estudiantes.
- Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos y de interculturalidad, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.
- Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).

## F. OBJETIVOS:

### 1. Generales:

- Aplicar los alcances legales establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas cumpliendo el objetivo de la norma: "establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los estudiantes de las instituciones educativas". (Artículo 1°. Objeto de la Ley).
- Promover en la Institución Educativa "Trilce de Santa Anita" la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del estudiante y su incorporación a la vida social y colectiva.

### 2. Específicos:

- Crear conciencia en la comunidad educativa a través de campañas contra la violencia verbal, física y virtual entre los estudiantes mediante: Sesiones de tutoría, periódicos murales, afiches, escuelas para padres, etc.
- Promover entre los estudiantes el buen uso de la tecnología mediante jornadas informativas.
- Fomentar entre los estudiantes el trabajo cooperativo a través de actividades curriculares y extracurriculares para fortalecer lazos de amistad.
- Concientizar a los docentes en el buen trato hacia los estudiantes con problemas de aprendizaje
- Concientizar y promover entre los estudiantes el buen trato, evitando la indiferencia ante los problemas de agresión entre sus pares, mediante la elaboración de sesiones de tutoría sobre temas relacionados.
- Fomentar y practicar la empatía, solidaridad, resiliencia, tolerancia y proactividad, que permita crear un ambiente sano y seguro para el aprendizaje y la convivencia escolar.
- Difundir el manual de convivencia y su importancia fomentando su cumplimiento irrestricto, mediante reuniones informativas al inicio de cada bimestre
- Fomentar el cumplimiento del reglamento por parte de los profesores mediante supervisión a los docentes por parte de dirección y coordinadores o llamada de atención de Dirección y firma de un memorándum, si la falta es reiterativa o de acuerdo a la gravedad del caso.

## G. DIAGNÓSTICO o ANÁLISIS de la situación actual de convivencia:

NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA		
CONFLICTOS FRECUENTES	CAUSAS PROBABLES	RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN
1. Violencia verbal entre compañeros de manera reiterada (sobrenombres, palabras soeces, palabras discriminatorias).	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Exposición ante este tipo de violencia en su entorno familiar y social.</li> <li>b) Estudiantes poco tolerantes.</li> <li>c) Influencia negativa de los medios de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Llamada de atención a los estudiantes involucrados.</li> <li>▪ Anotación en la agenda de lo ocurrido.</li> <li>▪ Se cita a los padres de familia.</li> <li>▪ Se deriva a psicología (solo si es necesario).</li> <li>▪ Sesiones de tutoría enfocadas en el problema.</li> <li>▪ Reflexión con el alumno y con el aula por parte del tutor.</li> <li>▪ <b>Charlas reflexivas con los padres de familia (semestral)</b></li> </ul>
2. Violencia virtual (insultos u ofensas a través de las redes sociales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Padres permisivos con el acceso al uso de aparatos electrónicos y redes sociales.</li> <li>b) Poca o inadecuada supervisión del uso de sus dispositivos tecnológicos.</li> <li>c) Falta de comunicación con sus padres.</li> <li>d) Influencia negativa por parte de sus compañeros.</li> <li>e) Necesidad de aceptación dentro del grupo.</li> <li>f) Retos virtuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escuela de padres sobre el buen uso de la tecnología.</li> <li>▪ Talleres de orientación para el manejo adecuado de estas situaciones por parte del departamento de psicología (en Primaria y Secundaria).</li> <li>▪ <b>Reflexión con el alumno y con el aula por parte del tutor y todos los docentes</b></li> </ul>
3. Violencia física o juegos bruscos entre estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reproducen escenas o juegos violentos que observan en su entorno familiar y social.</li> <li>b) Acceso sin supervisión de sus padres a videojuegos violentos.</li> <li>c) Violencia en los medios de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Llamada de atención a los estudiantes involucrados.</li> <li>▪ Anotación en la agenda de lo ocurrido.</li> <li>▪ Se cita a los padres de familia.</li> <li>▪ Se deriva a psicología (solo si es necesario).</li> <li>▪ Sesiones de tutoría enfocadas en el problema.</li> <li>▪ Reflexión con el alumno y con el aula, por parte del tutor.</li> <li>▪ Seguimiento de las actitudes posteriores del estudiante a través del anecdotario manejados por los asistentes de aula.</li> </ul>
4.Uso inadecuado del celular en la institución educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Procrastinación</b></li> <li>b) <b>Necesidad de comunicación</b></li> <li>c) <b>Docentes permisivos</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Restringir el uso del celular dentro del colegio</b></li> <li>▪ <b>Reforzar el reglamento respecto al uso del celular con los padres de familia y docentes.</b></li> </ul>
5. Alumnos irrespetuosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Padres permisivos.</li> <li>b) Engreimiento</li> <li>c) Respaldo de los padres hacia sus hijos en actitudes negativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Escuela y talleres para padres.</b></li> <li>▪ Orientación en las sesiones de tutoría</li> </ul>

6. Indiferencia ante la autoridad	a) Trato horizontal a los alumnos. b) Falta de empatía entre alumno y tutor. c) La cantidad excesiva de alumnos que hay en un salón.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se fomenta lazos de amistad a través de actividades extracurriculares.</li> <li>▪ Sesiones de tutoría enfocadas en el problema.</li> <li>▪ Seguimiento de las actitudes negativas y sus correctivos por parte de Dirección mediante un registro anecdótario con las incidencias ocurridas en el aula.</li> </ul>
7. Indiferencia de los alumnos frente a las agresiones de un compañero a otro.	a) Familias disfuncionales. b) Falta de empatía. c) Amenazas	<p><b>Fomentar actividades donde los alumnos puedan compartir y expresar sus emociones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se enfatiza el problema con los alumnos trabajando en equipo la empatía y tolerancia entre ellos.</li> <li>▪ Elaboración de sesiones de tutoría sobre temas relacionados.</li> <li>▪ Llevar a la reflexión a todos los alumnos.</li> </ul>
8. Falta de conocimiento y de cumplimiento del reglamento interno por parte de alumnos, docentes y padres de familia.	a) Desconocimiento del reglamento. b) Poca difusión del Manual de Convivencia. c) Falta de supervisión en la ejecución del reglamento. d) Permisividad de algunos profesores que también desconocen el reglamento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reunión informativa al inicio de cada bimestre, para difusión del reglamento interno.</li> <li>▪ Llamada de atención por parte de Dirección y si la falta es reiterativa o la falta es grave, el padre de familia firmará un compromiso conductual.</li> </ul>

#### H. PLAN DE TRABAJO:

C.F.	ACTIVIDADES DE SOLUCIÓN O MITIGACIÓN	QUÉ TAREA ESPECÍFICA SE HARÁ	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
				F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
G E N E R A L	Asertiva Convivencia Escolar Democrática.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Taller de Capacitación docente sobre Convivencia Escolar Democrática</li> <li>▪ Escuela de Padres 1: El valor del respeto (<i>mejorar la autoestima y contrarrestar prejuicios discriminadores, engreimiento y falta de límites</i>).</li> <li>▪ <b>Talleres para padres de familia por grados para primaria y para secundaria</b></li> </ul>	DIRECCIÓN COMITÉ DE BIENESTAR		X					X	X				

Conocimiento del Manual de Convivencia (MC).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Difusión del MC: entregarlo a los padres en la matrícula y exponerlos en los paneles de cada sede (<i>como producto de los estudiantes</i>).</li> <li>▪ Conocimiento del MC: para los alumnos a través de sesiones de Tutoría Grupal. Para los asistentes y docentes, a través de talleres de capacitación. Para los padres, a través de la agenda y la plataforma.</li> </ul>	DIRECCIÓN COMITÉ DE BIENESTAR ÁREA DE TOE	X X									
Optimizando el uso de Medios Virtuales (Redes Sociales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Beneficios del espacio virtual: conocimiento y uso adecuado del espacio virtual (<i>equipo, redes sociales, Apps</i>) utilizando el valor del respeto.</li> </ul>	ÁREA DE TOE		X		X			X		X	
Desarrollo de Habilidades Sociales en los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluar en los estudiantes su nivel de desarrollo de habilidades sociales e integración, a través de la organización y desarrollo de actividades por el Día de la Madre y el Festival de la Identidad.</li> <li>▪ Actividades de Integración con el Municipio Escolar, estructurar un proyecto de integración anual de estudiantes y docentes para uno o más bimestres durante el 2026</li> </ul>	COMITÉ DE BIENESTAR ÁREA DE TOE  DIRECCIÓN ÁREA DE TOE  ÁREA DE CCSS	X X X X					X X				

Campaña en contra de la violencia verbal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dinámicas por grado</li> <li>▪ Involucrar al municipio escolar en la campaña a través de la radio Trilce</li> </ul>	Coordinador de tutoría y tutores	X X X X X X X X X X
Campaña para la igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada aula presentará sus videos (tik tok) que fomente la igualdad de género entre los integrantes de la familia Trilce. El tutor seleccionará los tres mejores videos los cuales serán publicados en el Facebook oficial del colegio.</li> </ul>	Tutores y asistentes	X

	<b>Orientación a los estudiantes para reforzar su autoestima.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se elaborarán sesiones en el área de tutoría ya sean individuales o personalizadas</li> <li>▪ Se realizará producciones (dibujos, mensajes positivos, etc.) que se colocarán en un mural.</li> </ul>			X	X			X	X	X	
	<b>Mayor difusión del manual de convivencia: Mal uso del celular.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para los padres: Se organizaron charlas informativas de inicio de año por cada aula</li> <li>▪ Para los alumnos: La primera sesión bimestral del área de tutoría será referido a la difusión del reglamento del colegio.</li> <li>▪ Para los docentes: Se realizarán dos talleres de capacitación para reforzar el cumplimiento del reglamento del colegio.</li> </ul>	Dirección y Toe Tutores Dirección general	X X X	X			X	X			

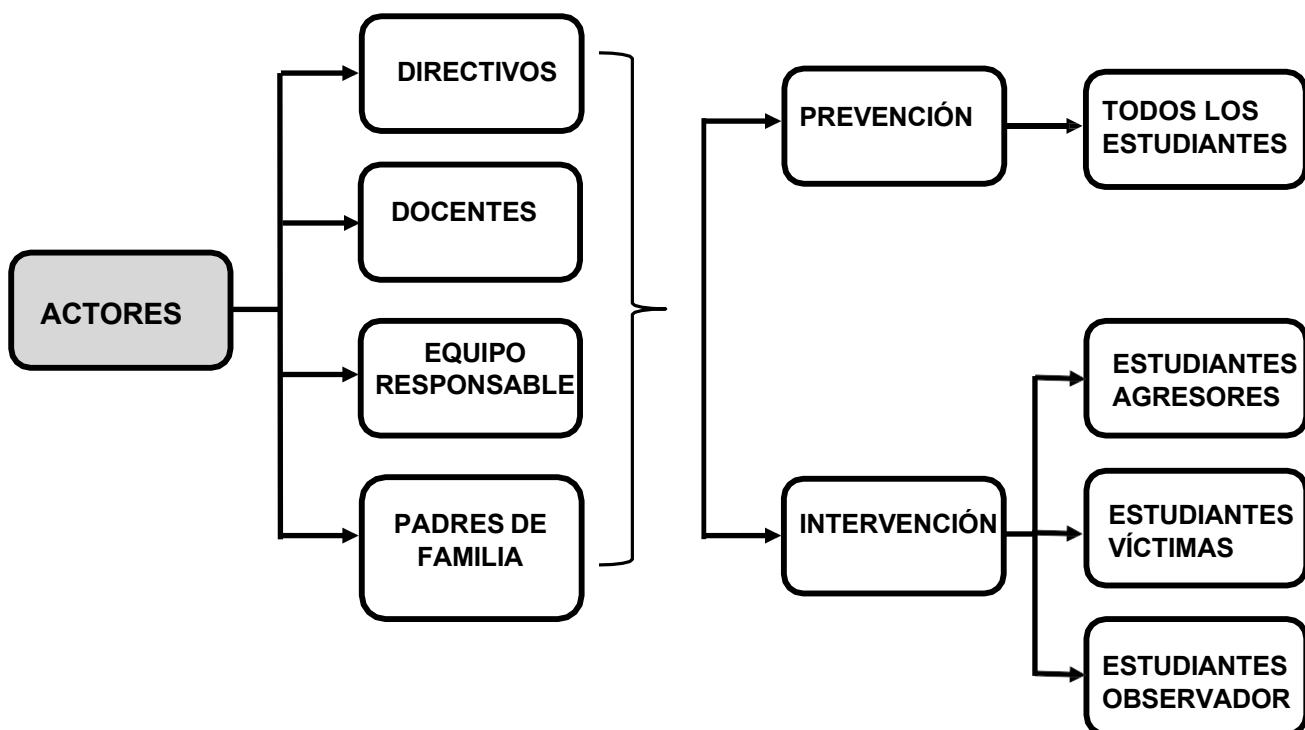
	<b>Orientación a los estudiantes y la importancia de la resiliencia frente a la disfunción familiar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se realizará un acompañamiento a los estudiantes que han sido afectados.</li> </ul>	Tutores y Área de Psicología.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	<b>Orientación a los estudiantes hacia la búsqueda de la excelencia académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Orientación en las sesiones de tutoría mediante técnicas y hábitos de estudio</li> <li>▪ Orientación a los padres de familia respecto a la clasificación de los estudiantes por rendimiento académico</li> </ul>	Tutores y Área de Psicología.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Mejorar la comunicación entre psicólogos y docente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los psicólogos elevarán informes escritos a los tutores sobre el progreso de los estudiantes derivados a psicología.</li> <li>▪ Capacitaciones en psicopedagogía al departamento de psicología</li> </ul>	Área de Psicología	X X	X		X	X	X		X	X



**I. FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN**, ante casos de violencia entre alumnos y/o personal de la institución

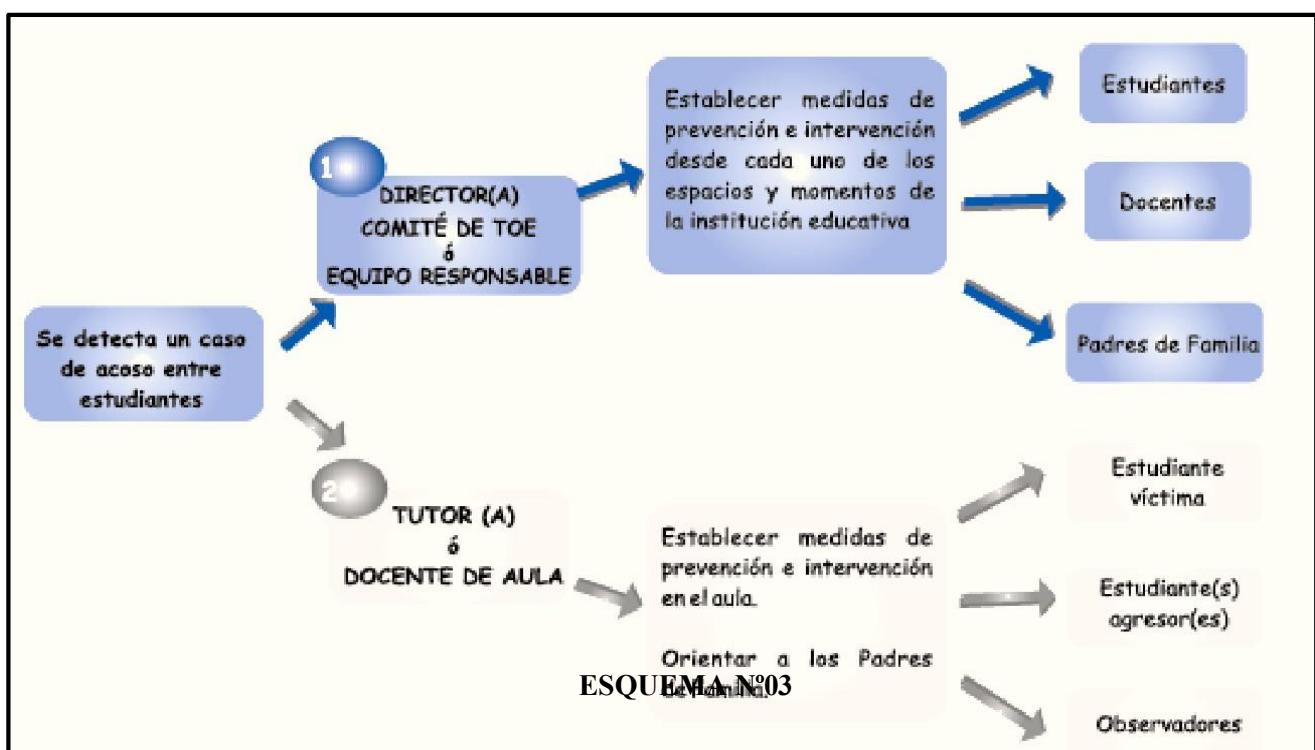
**ESQUEMA N°01**

**ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES**



**ESQUEMA N°02**

**FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES**



**ESQUEMA N°03**

## PASOS DE ATENCIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

(Fuente: "Cartilla de Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes"

Pág. 26 – MINEDU)

<b>PASOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>ACCIÓN</b>	Son las medidas adoptadas por el docente, asistente, tutor o directivo del colegio Trilce para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.
<b>DERIVACIÓN</b>	Es la comunicación y contacto con un servicio interno o externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o agresor ( <i>de ser una niña, niño o adolescente</i> ), si se estima necesario.
<b>SEGUIMIENTO</b>	Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes ( <i>atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.</i> ) por parte del tutor, asistente, coordinador o directivo, así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.
<b>CIERRE</b>	Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.

### J. ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR EN EL COLEGIO TRILCE:

<b>PASOS</b>	<b>QUIÉN</b>	<b>CUÁNDΟ</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>A C C I ÓN</b>	Intervenir y cortar la acción de violencia suscitada.  Comunicar inmediatamente lo sucedido al Asistente de aula, al Tutor, al área de psicología, al Coordinador de nivel o al Director del colegio, en su defecto.	Persona que tenga conocimiento de lo sucedido o deduce algún tipo de agresión.	En el instante que se produce el hecho o deduce que se va a producir.
	Identificar la situación y verificar la información a través de diferentes medios.		Conociendo los detalles del hecho de violencia.
<b>D E R I V A C I ÓN</b>	Derivar al área interna de apoyo (psicología) e informar a los padres.	Tutor, Asistente.	Luego de conocidos los primeros hechos.
	Derivar a las entidades superiores aliadas.	Director	Si el caso requiere de intervención de entidades superiores  Comunicar a las instituciones pertinentes y al portal SíseVe.

<b>S E G U I M I E N T O</b>	<p>Acompañar y supervisar el bienestar del o los estudiantes involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Atención del psicólogo.</li> <li>▪ Tutoría individual con el o los involucrados.</li> <li>▪ Tutoría grupal sobre el hecho.</li> </ul>	<p>Tutor, asistente, coordinador o directivo</p>	<p>Luego que las áreas de apoyo o las entidades exteriores atendieron el caso.</p>	<p>Restaurar la convivencia afectada y verificar el cese de todo tipo de agresión.</p>
<b>C I E R E</b>	<p>Verificar que se hayan cumplido los pasos previos para el caso suscitado o que se haya producido la atención de entidades externas.</p>	<p>Tutor, Coordinador Director.</p>	<p>Hay la necesidad de garantizar la continuidad educativa del o los estudiantes involucrados.</p>	<p>Proteger y acoger al o los estudiantes involucrados.</p>

#### **CRITERIOS GENERALES PARA ATENDER LA VIOLENCIA ESCOLAR:**

- a. Garantizar que toda intervención sea respetuosa de las leyes vigentes y de los derechos humanos, haciendo prevalecer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Adoptar inmediatamente las acciones necesarias para el cese de los hechos de violencia reportados, evitando su continuidad y neutralizando cualquier exposición riesgosa para los estudiantes.
- c. Rechazar cualquier tipo de coacción ante una conciliación oral o escrita, entre el agresor, el director, los estudiantes, los padres de familia o cualquier otra persona involucrada en la situación denunciada.
- d. Mantener una comunicación constante y fluida con los padres de familia o apoderados, informándoles de los pasos a seguir y contando con su autorización para llevar a cabo las acciones necesarias.
- e. Evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda revictimizar al estudiante, como confrontarlo con su agresor, entrevistarle más de una vez o hacerle preguntas que puedan afectarle.
- f. Garantizar una sana convivencia entre los estudiantes involucrados en situaciones de violencia escolar, mediante el seguimiento y la atención oportuna.
- g. Mantener la confidencialidad, privacidad y reserva que el caso amerita, no divulgando los alcances o resultados de la investigación que se realice.
- h. Adjuntar en el portal SíseVe los documentos en formato digital que sustenten las acciones tomadas en cada paso del proceso de atención.
- i. Ante la detección de situaciones de violencia contra los estudiantes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca al colegio Trilce, es responsabilidad del personal de la institución educativa informar inmediatamente, de manera escrita y oral, al director o directora, para que este realice la denuncia ante la autoridad competente (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o Poder Judicial).
- j. Las situaciones de violencia contra los estudiantes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa no se reportan en el Portal SíseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias; sin embargo, deben ser atendidos utilizando el protocolo anterior.
- k. Si el director es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de la comunidad educativa.

<b>QUÉ NO HACER</b>	<b>QUÉ SÍ HACER</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confrontar al agresor con el estudiante agredido.</li> <li>• Ocultar a los padres de familia un incidente de violencia escolar que involucre a su hijo(a).</li> <li>• Revictimizar a los estudiantes, presentando el caso de violencia escolar públicamente.</li> <li>• Hacer caso omiso a un incidente de violencia escolar.</li> <li>• Demorar la derivación de un estudiante a los servicios de salud.</li> <li>• Exponer a los estudiantes agresores a sanciones punitivas (expulsión).</li> <li>• Suscribir actas de conciliación donde se obligue a la familia a no denunciar la agresión cometida por un adulto que trabaja en el colegio Trilce.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No juzgar el testimonio del estudiante agredido. Verificar información</li> <li>▪ Comunicarse inmediatamente con los padres de familia o apoderados. Mostrarles los pasos a seguir</li> <li>▪ Cuidar la confidencialidad de la información de los estudiantes. Proteger sus datos personales</li> <li>▪ Comunicar inmediatamente los casos de violencia a la autoridad correspondiente</li> <li>▪ Actuar con prontitud para garantizar la protección de los estudiantes</li> <li>▪ Apoyar y orientar a los estudiantes agresores porque suelen ser víctimas de otros tipos de violencia.</li> <li>▪ En las primeras 24 horas de conocido el caso de violencia física o sexual cometida por un personal del colegio Trilce, se debe denunciar el caso a la Fiscalía Penal/Mixta o Comisaría de su jurisdicción. Asimismo, se debe informar a la UGEL/DRE</li> </ul>

## **CIERRE DE CASOS**

Antes de dar por culminada la atención de un caso de violencia escolar, el colegio Trilce debe garantizar que se hayan cumplido con ciertos criterios. Así, el cierre de un caso en el SíseVe se dará:

- a. Cuando ha cesado la violencia y se han implementado medidas de protección, las cuales incluyen el acompañamiento socioafectivo a los estudiantes involucrados y el restablecimiento de la convivencia.
- b. En los casos de violencia sin lesiones entre estudiantes; cuando los familiares y los estudiantes involucrados han cumplido con los compromisos asumidos para la mejora de la convivencia y el cese de la violencia. Debe estar garantizado el seguimiento a los compromisos por parte de los tutores.
- c. En casos de violencia escolar con lesiones entre estudiantes; cuando el caso se ha comunicado a la Policía Nacional o al Ministerio Público y se ha garantizado el cese de la violencia y las medidas de protección y acompañamiento a los estudiantes involucrados.
- d. En casos de incidentes de violencia psicológica cometida por personal de la institución educativa en agravio de los estudiantes; cuando el hecho ha sido informado a la UGEL y se ha asegurado el cese de la violencia y las medidas de protección y acompañamiento a los estudiantes involucrados.
- e. En casos en que el hecho de violencia cometida por personal de la institución educativa en agravio del estudiante constituye un presunto delito de violación a la libertad sexual, hostigamiento sexual y/o lesiones; cuando se pone a disposición de la UGEL al presunto agresor como medida preventiva y el hecho ha sido denunciado en la Policía Nacional o al Ministerio Público. Asimismo, se deben haber tomado las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad del estudiante, así como su recuperación física y psicológica.